

DECRETO 2536/1964, de 23 de julio, de construcción de una nave aneja al Museo Numantino para Museo Celtibérico de Soria.

En virtud de expediente en el que se han observado los trámites reglamentarios, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto de obras de construcción de una nave aneja al Museo Numantino para Museo Celtibérico de Soria por un presupuesto total de ochocientas sesenta y tres mil ciento catorce pesetas con treinta y dos céntimos, con la siguiente distribución: ejecución material, seiscientos setenta y dos mil trescientas setenta y siete pesetas con noventa y seis céntimos; quince por ciento beneficio industrial, cien mil ochocientos cincuenta y seis pesetas con sesenta y ocho céntimos; pluses, cuarenta y siete mil novecientas veintitrés pesetas con treinta céntimos; importe de contrata, ochocientas veintiún mil ciento cincuenta y siete pesetas con noventa y cuatro céntimos; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, dieciséis mil ciento treinta y siete pesetas con siete céntimos; honorarios de Arquitecto por dirección de obras, dieciséis mil ciento treinta y siete pesetas con siete céntimos; honorarios de Aparejador, nueve mil seiscientos ochenta y dos pesetas con veinticuatro céntimos.

Artículo segundo.—El expresado importe total se satisfará en la siguiente forma: cuatrocientas mil pesetas, con cargo a la aportación del Ayuntamiento de Soria; doscientas mil pesetas, con cargo a la aportación de la Diputación de aquella capital, y doscientas sesenta y tres mil ciento catorce pesetas con treinta y dos céntimos, con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna con el número trescientos cuarenta y un mil seiscientos once del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Artículo tercero.—Por tratarse de un edificio que tiene consideración de Monumento Nacional, según dispone el Decreto de uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos, las obras deben realizarse por el sistema de contratación directa por la Administración, al amparo de lo dispuesto en el número octavo del artículo cincuenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Artículo cuarto.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las disposiciones precisas para la ejecución de lo que en este Decreto se establece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 2537/1964, de 23 de julio, de declaración de interés social de las obras de construcción para ampliación del Grupo escolar del Consejo de Protección Escolar «La Inmaculada» en el barrio de Los Alambres-Tejares (Salamanca).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras de construcción para la ampliación del Grupo escolar del Consejo de Protección Escolar «La Inmaculada» en el barrio de los Alambres-Tejares (Salamanca).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se aumenta el número de Vocales del Patronato de la Casa Municipal de Cultura «Zenobia y Juan Ramón», de Moguer (Huelva).

Vista la propuesta formulada por el Director de la Casa Municipal de Cultura «Zenobia y Juan Ramón», de Moguer (Huelva) y de conformidad con el párrafo último de la Resolución de este Centro directivo de 26 de mayo de 1962,

Esta Dirección General ha acordado que el número de Vocales que integran el Patronato de la citada Casa Municipal de Cultura «Zenobia y Juan Ramón», de Moguer (Huelva), quede aumentado con el Catedrático de Literatura encargado de la cátedra «Juan Ramón Jiménez» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, manteniendo el artículo 7.º del Reglamento por el que se rige la citada Casa Municipal de Cultura, que fué aprobado por Orden de esta Dirección General, de 15 de abril de 1959, la redacción que se contiene en la Orden de este Centro directivo de 22 de mayo del corriente año, con la adición entre las letras c) y d) de la letra CH), cuyo texto será: «El Catedrático de Literatura encargado de la cátedra «Juan Ramón Jiménez», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.»

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de junio de 1964.—El Director general, Miguel Bordonau

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obras de reformado del de adaptación del antiguo Hogar Infantil de Gerona para Archivo Provincial y Depósito de Libros de la Biblioteca Pública.

Visto el proyecto reformado del de adaptación del antiguo Hogar Infantil de Gerona para Archivo Provincial y Depósito de Libros de la Biblioteca Pública, redactado por el Arquitecto don Joaquín María Masramón, importante 289.942,75 pesetas, distribuidas de la siguiente forma: Ejecución material, 234.600,88 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 35.190,13 pesetas; pluses, cargas sociales fijas, 34.933,06 pesetas; cargas sociales eventuales, 14.076,06 pesetas; total presupuesto de contrata, 318.860,13 pesetas; rebaja del 11,35 por 100 obtenida en la licitación del proyecto primitivo, 36.190,62 pesetas; total presupuesto líquido de contrata, 282.669,51 pesetas; al Arquitecto, por formación de proyecto, según cuenta primera, grupo cuarto, teniendo en cuenta el descuento de 7 de junio de 1933 y los honorarios devengados en el proyecto anterior, 2.797,40 pesetas; al mismo por dirección de obra, 2.797,40 pesetas; al Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 1.678,44 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente el proyecto de que se trata;

Considerando que el proyecto primitivo fué adjudicado en su día a la Casa Marpy, Construcciones, S. A., quien en la subasta realizada al efecto se comprometió a ejecutar la obra con una baja del 11,35 por 100 sobre el presupuesto tipo de contrata y que la citada Sociedad muestra su conformidad con el actual reformado;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 13 de abril último y que aquél ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado en 25 de junio siguiente.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto de referencia por su importe total de 289.942,75 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito consignado en los números 341.611 del vigente Presupuesto de gastos del Departamento.

2.º Adjudicar la realización de la obra a la Casa Marpy, Construcciones S. A., por la cantidad de 282.669,51 pesetas, y

3.º Conceder un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para que por la Empresa adjudicataria se proceda a consignar la fianza definitiva, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales por su importe de 12.754,40 pesetas y otorgamiento de la Escritura de contrata.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 de julio de 1964.—El Director general, Miguel Bordonau

Sr. Director de la Biblioteca Pública de Gerona.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obras de reparación y adaptación del Instituto Nacional de Enseñanza Media, de Pontevedra.

Visto el proyecto de obras de reparación y adaptación en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Pontevedra, redactado por el Arquitecto don Juan Argenti Navajas; y

Resultando que la cantidad de 494.037,56 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma: Ejecución material, 392.326,86 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 58.849,02 pesetas; pluses,